



Ayuntamiento de Huelva

Plaza de la Merced 1
16500 Huelva (Cuenca)

ESTHER HINAREJOS MARTÍNEZ (1 de 1)
Secretaría-Interventora
Fecha Firma: 27/12/2021
HASH: da9edae65366afcc892f3b5fe6780c8a



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN CELEBRADA CON FECHA VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.

En Huelva, siendo las diecinueve horas y diez minutos del día veinticinco de noviembre de dos mil veintiuno, se reúne el Pleno del Ayuntamiento en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de esta Corporación, en sesión ordinaria en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde DON FRANCISCO JAVIER DOMÉNECH MARTÍNEZ (PP) y con la asistencia de los Concejales que a continuación se relacionan, existiendo quórum según el artículo 46.c) de la Ley 7/1985, Reguladora de Bases del Régimen Local, de 2 de abril:

- DÑA. GLORIA SERRANO CORPA (PP).
- DÑA. MARÍA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ (PP).
- D. FERNANDO ROMERO GONZÁLEZ (PP).
- D. JOSÉ IGNACIO RUIZ AGUDO (PP).
- D. JUAN PARRILLA GÓMEZ (PSOE).
- D. RAÚL ELVIRA LARA (PSOE).
- DÑA. RAQUEL PRIEGO ISIDRO (PSOE).
- D. JUAN JOSÉ MUÑOZ LÓPEZ (PSOE).

Actúa como Secretaria Dña. ESTHER HINAREJOS MARTÍNEZ, que lo es de la Corporación.

1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DELEGAR LAS FACULTADES DE GESTIÓN, RECAUDACIÓN E INSPECCIÓN DE LOS TRIBUTOS LOCALES Y DEMÁS INGRESOS DE DERECHO PÚBLICO EN FAVOR DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN Y AUTORIZAR AL ALCALDE PARA LA FIRMA DEL NUEVO CONVENIO.

D. Francisco Javier Doménech solicita la intervención de la Secretaria-Interventora para informar sobre este punto. En este sentido, se expone que a primeros de octubre llego el email informando de la redacción del nuevo convenio de competencias, pero se nos informa que este no puede ser aprobado en sesión plenaria del Ayuntamiento hasta que no sea aprobado en el pleno a celebrar el día 27 de octubre por la Excmá Diputación. Una vez aprobado, los Ayuntamientos deben de aprobar en sesión plenaria la delegación de competencias en favor de la Diputación, así como, la autorización para la firma del Convenio en favor del Alcalde.





Ayuntamiento de Huete

Plaza de la Merced 1
16500 Huete (Cuenca)

D. Francisco Javier Doménech informa que este es el motivo por el cual este punto no se llevó al pleno de octubre y ha tenido que hacerse mediante pleno extraordinario, ya que se debe remitir a la Diputación antes del 3 de diciembre.

Informa que este año terminaba el convenio por el que delegábamos en ellos la recaudación de tributos y ahora tenemos que firmar el nuevo convenio, añadiendo en este, el tema de la administración electrónica y la protección de datos.

Votan a favor los cinco concejales presentes del grupo PP y los cuatro concejales del grupo PSOE.

La Sra. Secretaria, según lo preceptuado en los artículos 98.5 y 100.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, proclama el resultado aprobando la propuesta por unanimidad. El acuerdo adoptado es el siguiente:

PRIMERO. Delegar las facultades de gestión, recaudación e inspección de los tributos locales y demás ingresos de derecho público en favor de la Excm. Diputación Provincial de Cuenca, y autorizar al alcalde para la firma del nuevo convenio.

SEGUNDO. Comunicar el presente acuerdo a la Excm. Diputación.

2. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ARRENDAMIENTO DE TERRENO PARA LLEVAR A CABO EL PROYECTO DE LA FUENTE DULCE.

D. Francisco Javier Doménech propone incluir como punto urgente, la aprobación, si procede, del arrendamiento del terreno colindante a la Fuente Dulce para poder llevar a cabo el proyecto de la instalación de placas fotovoltaicas.

Votan a favor los cinco concejales del grupo PP y los cuatro concejales del grupo PSOE.

La Sra. Secretaria, según lo preceptuado en los artículos 98.5 y 100.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, proclama el resultado aprobando la propuesta por unanimidad.

D. Francisco Javier Doménech informa que el proyecto subvencionado por el IDAE consiste en la instalación de placas fotovoltaicas para autoconsumo eléctrico en el sondeo de agua y así reducir el elevado coste que ahora supone y que aumentará con la subida de luz.

D. Francisco Javier Doménech solicita a la secretaria- interventora que les facilite el informe del arquitecto municipal, e informa que en dicho informe se comunica que el terreno anexo a la parcela de la Fuente Dulce es el único en el que se pudo llevar a cabo el proyecto, que son necesarios 2.239 metros cuadrados, así como, la cantidad de 178,55 euros anuales por el arrendamiento de dichos metros y la duración acordada es de 20 años.

D. Juan Parrilla pregunta si cuando se hizo el proyecto no se valoró esto.





Ayuntamiento de Huete

Plaza de la Merced 1
16500 Huete (Cuenca)

D. Francisco Javier Doménech responde que, en el momento de hacer el proyecto, las placas fotovoltaicas iban colocadas en unas plataformas metálicas para aprovechar más el terreno, pero la empresa adjudicataria ha observado la imposibilidad de las estructuras por la proximidad al río y el mantenimiento que supone la estructura es más costosa.

D. Juan Parrilla informa que se pueden tener problemas con la Confederación Hidrográfica del Tajo.

José Ignacio Ruiz informa que tiene una reunión concertada con el agente de la Confederación el día 26 de noviembre de 2021, para tratar este y otros temas.

D. Francisco Javier Doménech da por finalizado el debate, procediéndose a la votación del punto del orden del día, y según lo preceptuado en el artículo 98 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, se recogen los siguientes resultados:

Votan a favor los cinco concejales del grupo PP y los cuatro concejales del grupo PSOE.

La Sra. Secretaria, según lo preceptuado en los artículos 98.5 y 100.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, proclama el resultado aprobando la propuesta por unanimidad. El acuerdo adoptado es el siguiente:

PRIMERO. Se aprueba el arrendamiento de los 2.239 metros cuadrados de la parcela 87 del polígono 534, terreno colindante a la parcela de la Fuente Dulce por un importe de 178.55 euros anuales durante un periodo de 20 años.

SEGUNDO. Comunicar este acuerdo al interesado.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las diecinueve horas y veinte minutos de la fecha de su inicio, de lo que, como secretaria interventora, doy fe.